

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __6.078_/

Monte Patria, 06 de Junio del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°795, 796 y 797 del 15.05.2014.
- Resoluciones de Acta de Adjudicación 2992-118-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-118-L114, por adquisición de material para construcción de techado galería, reparación en servicios higiénicos y reparación dependencias de la escuela Wenceslao Vargas de la localidad de Rapel, con cargo al programa revitalización, a entregar por el proveedor Señores **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, RUT. 76.149.466-K, por un monto de **\$3.690.987 (tres millones seiscientos noventa mil novecientos ochenta y siete pesos)** valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, área de gestión **1-16-1**, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(5)